



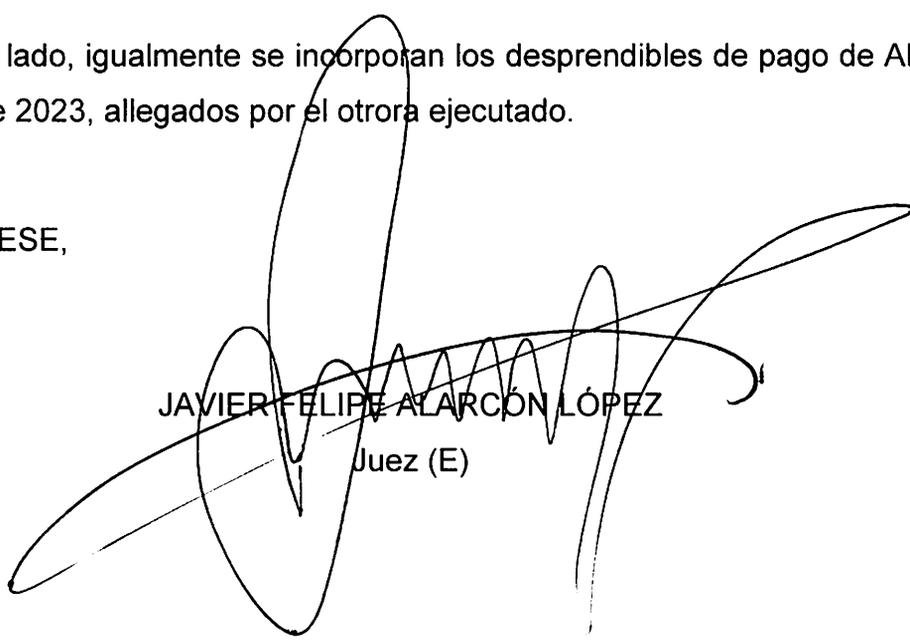
Siete de julio de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00091-00**

I. Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente la respuesta allegada por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Viceministerio de Veteranos y del CSED, con la cual manifiestan que, con el mes de JUNIO de 2023, aplicarán la orden dada por el Despacho mediante auto del 11 de abril hogaño de consignar la cuota alimentaria en la cuenta de ahorros de la otrora accionante.

II. De otro lado, igualmente se incorporan los desprendibles de pago de ABRIL y MAYO de 2023, allegados por el otrora ejecutado.

NOTIFÍQUESE,



JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
Juez (E)